



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Electro Montajes SRL

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 9 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente de Habilitación N° 28.534/2023, iniciado por el Sr. Diego Antonio OLIVERA, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Diego Antonio OLIVERA, Socio Gerente de la firma ELECTRO MONTAJES SRL, solicita la aprobación por vía de excepción del permiso de uso de un local destinado a “Venta de artículos de ferretería y materiales eléctricos e instalación, ejecución y mantenimiento de instalación eléctrica, electromecánica y electrónica”, ubicado en calle Buenos Aires N°208, Manzana N°298, Parcela N°1, Partida Provincial N°131922, Distrito RPH, Zona Urbana de nuestra ciudad.

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 65/20 – Anexo 4: Tabla de Usos, se establece que la actividad citada tiene un Condicionado 2 (Co2): “Superficie máxima 100 metros cuadrados.

Que el local en cuestión posee 378,27 metros cuadrados, siendo menester otorgar una excepción a través de este Concejo Deliberante.

Que el tema fue tratado en la Comisión de Planeamiento y en reunión de Comisión de este Cuerpo Deliberativo, aprobándose en ambas con dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la firma ELECTRO MONTAJES SRL, CUIT N° 33-71745620-9, el Permiso de Uso de un local destinado a “Venta de artículos de ferretería y materiales eléctricos e instalación, ejecución y mantenimiento de instalación eléctrica, electromecánica y electrónica”, ubicado en calle Buenos Aires N°208, Manzana N°298, Partida Provincial N°131922, Distrito RPH, Zona Urbana de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º: Determinése que el solicitante deberá cumplir con la habilitación comercial del local referido.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente al interesado y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas de este Municipio.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.